

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

AVISO IMPORTANTE

Se informa que, mediante providencia de 26 de febrero de 2024, se admitió la acción de tutela instaurada por Juan Iván Almanza Latorre, contra la Alcaldía Municipal De Vianí-Cundinamarca y se ordenó la vinculación al trámite de tutela 1100141890432024 00237 00 de los intervinientes del proceso policivo querrella 02 del 2023, que conoce la Alcaldía Municipal De Vianí, quienes cuentan con el término de 1 día para ejercer su derecho de contradicción ante esta sede judicial.

Juzgado 43 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 2 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono: 323-9043684 E-mail: j43pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los usuarios que, por problemas de conectividad el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple atenderá virtualmente.

- Para consulta de expedientes al micrositio de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>
- Información al correo j43pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o whatsapp celular 323 904 3684.

GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN